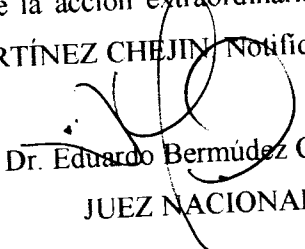


**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.-**

**Quito, a 18 de febrero de 2013, las 09h10. (Juicio No. 008-2011).- VISTOS:** Por haberse concedido licencia al Dr. Wilson Andino Reinoso, Juez Titular de esta Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, de conformidad con lo dispuesto mediante oficio No. 278-SG-CNJ-IJ de 7 de febrero de 2013, suscrito por la Dra. Rocío Salgado Carpio, Presidenta de la Corte Nacional de Justicia, Encargada, intervenga en la presente causa el Dr. Oscar Enríquez Villarreal, Conjuez de la Corte Nacional de Justicia. En lo principal, el ING. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ CHEJIN, propone acción extraordinaria de protección para ante la Corte Constitucional, contra la sentencia de 7 de noviembre del 2012, las 09h00, dictada por los Drs. Wilson Andino Reinoso, Paúl Ñíguez Ríos y Eduardo Bermúdez Coronel, Jueces de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia; y, su negativa de aclaración de 11 de enero de 2013, las 10h45, dentro del juicio ordinario No. 008-2011, por rescisión de contrato por lesión enorme, que sigue el recurrente contra AURELIO HIPÓLITO SARITAMA CORREA Y YANETT MARGOTT AIZAGA MERINO. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento. En virtud de que, los expedientes originales se han devuelto al Tribunal Provincial y a la Judicatura correspondiente, se ordena oficiar al señor Presidente de la Sala Civil de la Corte Provincial de Loja, para que remita el juicio ordinario No. 688-2009, que sigue el ING. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ CHEJIN contra AURELIO HIPÓLITO SARITAMA CORREA Y YANETT MARGOTT AIZAGA MERINO; el mismo que, fue devuelto a dicha Sala, mediante oficio No. 81-13-SCMJ-CNJ, del 22 de enero del 2013; y, en caso de que el expediente de primer nivel se haya remitido a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar al señor Juez Tercero de lo Civil de Loja, para que en forma inmediata, remita el expediente original No. 615-2007 a la Secretaría General de la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección presentada por el ING. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ CHEJIN. Notifíquese.

  
Dr. Eduardo Bermúdez Coronel  
JUEZ NACIONAL

Dr. Paúl Irigüez Ríos  
JUEZ NACIONAL

Dr. Oscar Enriquez Villarreal  
CONJUEZ NACIONAL

Certifico.

Dra. Lucía Toledo Puebla  
Secretaria Relatora